

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulacion de Vehiculos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro/ AUTORIZASE A : SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	
PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)	DE ADMIC DE ADMIC DE 2010
CAMIONETA	NISSAN
	MARCA
PATENTE	OVALLE CIUDAD
ATELMAN ARAYA	PALACIOS/PAOLO GECELE CIUFFI – 4.849.892-2
CONDUCTOR	
5.374.642-K	
CONTROL BALADA CA	NADO BARRERA LAS RAMADAS DE TULAHUEN
COMETIDO Y EL BOSQUE COMUN	ANADO BARRERA LAS RAMADAS DE TULAHUEN
CIUDAD Y/O LOCALIDADES EL	ALLE- MONTE PATRIA -LAS RAMADAS -TULAHUEN- BOSQUE - OVALLE
MJDL 05 ABR GOBERNADOR	